



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
TULUÁ – VALLE**

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
RADICACION	76-834-31-05-001-2016-00098-00
DEMANDANTE	MARIA DANILA LOZANO DE ARCE
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

**INFORME SECRETARIAL:** En la fecha pasa a Despacho el proceso de la referencia, indicándole que la apoderada judicial de la litisconsorte necesaria presentó escrito de respuesta a la inicial dentro del término oportuno. Sírvase proveer.

**ORIGINAL FIRMADO  
VIVIANA OVIEDO GOMEZ.  
SECRETARIA.**

Tuluá Valle, 4 de mayo de 2019

**AUTO No. 923**

De conformidad con el informe secretarial que precede, y una vez revisado el escrito de intervención presentado por la profesional que de la abogacía que representa a la señora SAIRA LUCIA MUÑOZ, se observa que está cumple con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Modificado por la Ley 712 de 2001, artículo 18. Por lo tanto, se tendrá por contestada en legal forma la demanda por parte de la traída a juicio en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá Valle.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- TÉNGASE POR CONTESTADA** en legal forma la demanda por parte de la señora SAIRA LUCIA MUÑOZ.

**SEGUNDO.- FIJAR** el día 5 de Septiembre del 2019 a las 2:00 p.m., para que tenga lugar en este asunto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, dentro de la cual se intentará la conciliación, si fracasare se procederá a resolver las excepciones previas, al saneamiento y fijación del litigio, se decretaran las pruebas conducentes y procedentes solicitadas por las partes. Adviértase a las partes que salvo circunstancia excepcional; a continuación se adelantará la audiencia de trámite y juzgamiento en los términos del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO  
ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS  
JUEZ**



Hoy 5 de mayo de 2019, se notifica por ESTADO No. 070, a las partes el auto que antecede.

**ORIGINAL FIRMADO  
VIVIANA OVIEDO GOMEZ  
SECRETARIA.**